

RESOLUCIÓN N° 385 /2014

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO
DEFINITIVO QUE INDICA**

RECOLETA, 03 Feb. 2014

VISTOS: Ingreso N° 15481 de fecha 21 de octubre de 2013, Informe Inspectivo de fecha 22 de octubre de 2013, Certificado de Recepción Final N° 38 de fecha 13 de abril de 1999, emitido por la Municipalidad de Recoleta, Resolución Sanitaria N° 42364 de fecha 24 de julio de 2012, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana, Memorandum N° 17/Ingreso 1475/2013 de fecha 10 de enero de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013, que designa como Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de Atención al Contribuyente; lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la transferencia del permiso enrolado con el N° 2-749007, ubicado en el domicilio **MANZANO N° 358, LOCAL 2**, unidad vecinal N° 34, giro: **BODEGA DE PRENDAS DE VESTIR Y SALA DE VENTA DE PREDNAS DE VESTIR**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **YOU DAE KIM**, RUT:22.125.623-9, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales, y a Cesión de Derechos de Patente (Onerosa) firmada en la Notaría de Don René Benavente Cash, con fecha 27 de septiembre de 2013.

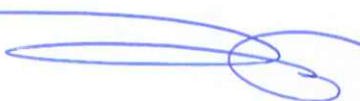
2.- **Déjese expresamente establecido** que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

3.- **Déjese expresamente establecido** que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.


4.- **Déjase expresamente establecido** que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5.- **La Sección de Cobros y Enrolamientos** será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL




MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION
DE
ATENCION AL
CONTRIBUYENTE
LUIS MANRIQUEZ SAAVEDRA
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR

HNM/LMS/MRA/otc
03/02/2014